

13 / 10 / 2026

## RESPUESTA A OBSERVACIONES - PROCESO DE HABILITACIÓN DE PROVEEDORES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN No. 1.

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A., en el marco del proceso de la referencia y en respuesta a las observaciones recibidas, procede a emitir las siguientes respuestas y aclaraciones de carácter oficial, las cuales se integran al proceso y rigen para todos los proponentes interesados:

1. Respuesta a la Solicitud No. 1 :Se aclara que, por un error de transcripción en el documento, se especificaron procesos relacionados con el suministro de combustibles. Sin embargo, se establece que para el presente proceso se deberá certificar la experiencia mediante contratos cuyo objeto, alcance y/o actividades ejecutadas guarden relación directa con el suministro, provisión, comercialización, transporte y/o entrega de materiales, insumos o elementos para construcción, mantenimiento e infraestructura vial. Así mismo, se acepta su solicitud en el sentido de mantener y evaluar el alcance y las actividades materiales certificadas, y no únicamente el objeto literal contractual.

2. Respuesta a la Solicitud No. 2): Se confirma que serán válidos los contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, los cuales podrán ser acreditados mediante certificación contractual, acta de terminación, acta de recibo final o acta de liquidación, según corresponda a la naturaleza del contrato. Esto aplicará siempre que la certificación o acta aportada permita verificar la información mínima exigida y el cumplimiento a satisfacción del objeto.

3. Respuesta a la Solicitud No. 3 : Solicitud: Eliminar la restricción de antigüedad o aclarar que no existe una antigüedad mínima de tres años para proponentes individuales.

- Respuesta: No se acepta la solicitud de eliminación del requisito. Se aclara y ratifica que la antigüedad mínima de la persona jurídica proponente debe ser de tres (3) años de constituida.

4. Respuesta a la Solicitud No. 4 Se acepta la solicitud para garantizar la participación. Se aclara que los proponentes constituidos con posterioridad a la vigencia 2022 deberán aportar los estados financieros y las declaraciones de renta correspondientes únicamente a las vigencias en las cuales hayan tenido existencia jurídica y actividad económica. Los proponentes podrán acreditar la no aplicabilidad de los períodos anteriores exigidos mediante una certificación formal suscrita por el Representante Legal y el Contador Público o Revisor Fiscal.

5. Respuesta a la Solicitud No. 5 (Vigencia de la garantía de seriedad de la oferta):

Nuestras líneas de negocio son:

- Se acepta establecer un término cierto para la garantía de seriedad, armonizado con la vigencia de la oferta. Se define que esta garantía tendrá una vigencia equivalente a los sesenta (60) días calendario de validez de la propuesta, más treinta (30) días adicionales. Este término será prorrogable únicamente cuando la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) lo solicite y el proceso continúe vigente; en caso de resultar contratado, la garantía podrá y deberá mantenerse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

6. Respuesta a la Solicitud No. 6 (Puntos de entrega y logística):

- Se aclara que el punto de entrega base será estrictamente el que establece el Estudio Previo y el documento "Plan 1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", o muy cerca de esa zona de influencia. No se establecerán entregas de materiales en otras ciudades o municipios diferentes a los contemplados.

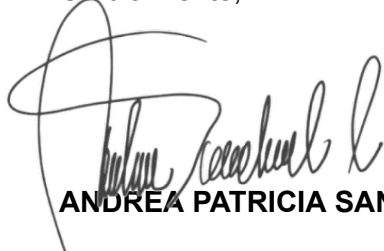
7. Respuesta a la Solicitud No. 7 (Inconsistencias documentales y Anexos):

- Se confirma que el documento Plan de Necesidades No. 1 es el Anexo Técnico que contiene las especificaciones que se deben cumplir. Adicionalmente, se confirma que el Anexo 1 corresponde a la "Relación de Experiencia Aportada" y el Anexo 2 corresponde al "Compromiso Anticorrupción". Respecto al Anexo 6, se aclara que el porcentaje de gestión de pagos a terceros puede ser exonerado u omitido en la presentación de dicho formato si no resulta aplicable; sin embargo, el Anexo 6 en sí mismo NO será eliminado de los requisitos, ya que este formato contiene la sección obligatoria con la opción de ofertar los porcentajes de descuento por pronto pago.

Agradecemos su interés en participar en el proceso y esperamos que estas aclaraciones resuelvan sus inquietudes para la adecuada estructuración de su propuesta.

Todas las respuestas, adendas y documentos generados en el marco de este proceso estarán disponibles para consulta pública en nuestra página web institucional: <https://sociedadtequendama.com/procesos/>, en la sección denominada **"PROCESOS DEL MES DE OCTUBRE - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**.

Cordialmente,



**ANDREA PATRICIA SANDOVAL LUNA**

**GERENTE UEN SOLUCIONES TEQUENDAMA**

Nuestras líneas de negocio son: